

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 052-DGAF-MFAL-2014

La Dirección General Administrativa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

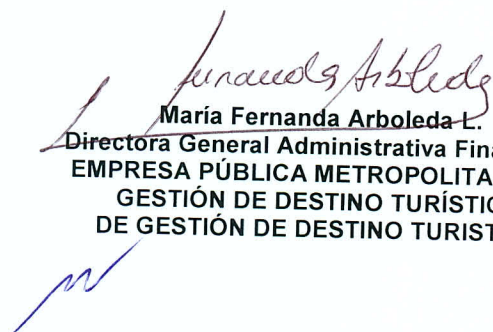
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley y la Resolución Administrativa N° 926-2014 de 6 de enero de 2014;

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por QUINTA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2014", de conformidad con el Memorando N° EPMGDT-DAF-LRM-037-2014 y sus anexos, preparado por el Director Financiero.
- Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta Quinta Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2014", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.
- Art. 3.-** La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero de 2014.



María Fernanda Arboleda L.
Directora General Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO



MEMORANDO N° EPMGDT-DAF-LRM-037-2014

Para: María Fernanda Arboleda
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Ing. Luis Ruales
DIRECTOR FINANCIERO

Fecha: 28 de Febrero de 2014

Asunto: Solicitud de Reforma

DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

06 MAR 2014



Recibido por:

Johanna

17:26

Por medio de la presente solicito a Usted autorice a quién corresponda una reforma de denominación al PAC para proceder a la adquisición de equipos biométricos que permitan registrar y autorizar transferencias a través del Sistema Nacional de Pagos del Banco Central del Ecuador. Dentro del programa de Fortalecimiento Institucional en el proyecto Tecnología de la Información:

Dice:

Partida Presupuestaria	Detalle	Valor Presupuestado	Código CPC
840107	Adquisición de Infocus y lámparas de infocus	\$ 2.200,00	48353.00.1

Debe decir:

Partida Presupuestaria	Detalle	Valor Presupuestado	Código CPC
840107	Adquisición de Infocus, lámparas de infocus y biométricos	\$ 2.200,00	48353.00.1

Anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Luis Ruales M.
DIRECTOR FINANCIERO

ACCION	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Gladys Cedeño M.	
Revisado por:	Ing. Luis Ruales M.	

JEFATURA
DE COMPRAS
PÚBLICAS

07 MAR 2014



Recibido por: